

MOCIÓN

MOCIÓN RELATIVA A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil, según el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, "...constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años". Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Este ciclo, destinado a la atención social y educativa de los niños menores de 3 años, supone una importancia fundamental en los primeros años de vida, ya que es la base e inicio de todo el proceso educativo.

Asimismo, la Educación Infantil constituye un elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño o niña socialmente desfavorecido, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores. La Educación Infantil inicia el proceso de enseñanza-aprendizaje en una etapa de la vida que es muy relevante para el éxito educativo futuro de los menores, y es fundamental para garantizar un servicio socioeducativo que contribuya a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres.



Calle San Vicente, 37
41002 Sevilla
psoeandalucia.es
955 550 000

Código Seguro de Verificación	IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Fecha	19/05/2025 10:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Página	1/5



La Educación Infantil ha experimentado un notable crecimiento, apoyado por las Administraciones Educativas, con distintas medidas de fomento. Éstas han sido impulsadas, de manera decidida, por los distintos gobiernos socialistas en Andalucía, así como por el actual gobierno de España, y están encaminadas a la plena integración del primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo, ya que está ampliamente demostrado que la escolarización de la primera infancia, además de aportar beneficios en cuanto a la atención y formación para los menores, constituye una medida de gran relevancia para el conjunto de la sociedad. La escolarización a una edad temprana estimula las habilidades cognitivas de los niños y favorece el rendimiento escolar posterior. De esta forma, la igualdad de oportunidades educativas favorece la igualdad en las expectativas de desarrollo de los menores y neutraliza el impacto negativo de las desigualdades socioeconómicas de los hogares.

Así pues, los y las Socialistas venimos defendiendo desde hace años la gratuidad de esta enseñanza, siendo una reivindicación histórica basada y motivada en cuestiones fundamentales como la equidad social y el apoyo a las familias.

Hace unos días el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba el Decreto por medio del cual se extenderá la gratuidad del servicio de atención socioeducativa a la etapa de 2 a 3 años para el curso 2025/2026, teniendo las familias que abonar el servicio de aula matinal, comedor y servicio de tarde, estableciéndose un tramo de bonificaciones. Asimismo, los tramos de 0 y 1 año, seguirán siendo sufragados por las familias, fijándose un calendario de un año para estudiar su futura implementación en los seis años siguientes.



Calle San Vicente, 37
41002 Sevilla
psoeandalucia.es
955 550 000

Código Seguro de Verificación	IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Fecha	19/05/2025 10:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Página	2/5



Por último, para que todo esto sea posible y atendiendo a la Red de Escuelas Infantiles existentes en Andalucía, es importante garantizar la seguridad jurídica de las Escuelas Infantiles y los derechos laborales de las personas que trabajan en este ámbito. Sin embargo, cada año, cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía inicia el periodo de escolarización, el sector de Escuelas Infantiles vuelve a mostrar su malestar por la difícil situación diaria que vive. Tanto es así que a pesar de que la mayoría de las Escuelas Infantiles se encuentran adheridas al Programa de Ayudas a las Familias para el Fomento de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía, las cuentas no cuadran y muchas de ellas han tenido ya que cerrar o ver como pelagra su supervivencia porque el gobierno de la Junta de Andalucía sigue sin cumplir sus compromisos con el sector.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Gelves proponemos, para su aprobación por el Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a implementar la gratuidad de la etapa 0-3 para el próximo Curso Escolar.
2. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a garantizar la actualización para el presente curso escolar, conforme al IPC, de los precios Públicos y la adaptación proporcional de las bonificaciones aplicables a las familias.
3. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a actualizar y mejorar el



Calle San Vicente, 37
41002 Sevilla
psoeandalucia.es
955 550 000

Código Seguro de Verificación	IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Fecha	19/05/2025 10:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Página	3/5



Decreto de Subvención a las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil adheridos al Programa de Ayuda a las Familias para el Fomento de la Escolarización en el Primer Ciclo de la Educación infantil en Andalucía establecidas por Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo.

4. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a poner en marcha un Plan Especial de Apoyo al Sector de las Escuelas Infantiles y a las familias, con ayudas directas para el próximo curso escolar. Dicho Plan se llevará a cabo en colaboración con las consejerías implicadas: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad; y Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
5. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a desarrollar un estudio de zonas, barrios o municipios de nuestra Comunidad Autónoma donde, sin entrar a competir con la red existente de Escuelas Infantiles, existiese la necesidad de generar plazas públicas para el Primer Ciclo de Educación Infantil, con el fin de garantizar a todas las familias andaluzas y a todos los niños y niñas, independientemente del lugar donde residan, el derecho a la universalidad y gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil.
6. El Ayuntamiento de Gelves insta a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a impulsar la creación de una Mesa de trabajo integrada por todas las asociaciones y entidades que



Calle San Vicente, 37
41002 Sevilla
psoeandalucia.es
955 550 000

Código Seguro de Verificación	IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Fecha	19/05/2025 10:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Página	4/5



conforman el ámbito de las Escuelas Infantiles en Andalucía, con el fin de recoger las reivindicaciones y demandas del sector, y avanzar en la universalidad y gratuidad del Primer Ciclo de Educación infantil, integrando y adaptando el modelo de red de escuelas infantiles existentes en Andalucía, y garantizando los derechos laborales de los trabajadores/as del mismo.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

En Gelves, a 14 de mayo de 2025

FDO. : Pablo Cordero Herrera
Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Gelves.



Calle San Vicente, 37
41002 Sevilla
psoeandalucia.es
955 550 000

Código Seguro de Verificación	IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Fecha	19/05/2025 10:56:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2LBDGA6OWT7D2AECEP2FGM	Página	5/5	